

A. LUCASPC COMPANY S.A.

Información General. Fue constituida el 24 de Octubre del año 2004. Su objetivo principal es Análisis, Diseño y Programación de Sistemas de acuerdo con las normativas y legislaciones vigentes en el Ecuador.

Moneda de presentación: Los estados financieros que se adjuntan y las unidades monetarias que se mencionan en estas notas han sido expresados en dólares estadounidenses (US\$), que es la moneda de uso oficial en la República del Ecuador, desde el año 2000.

Base de preparación: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en ingles), las que han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías según disposición emitida en la Resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de agosto del 2006. En cumplimiento del cronograma de adopción establecido por la Superintendencia de Compañías en la Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía presenta sus primeros estados financieros bajo NIIF al 2012 utilizando como año de transición el año 2011.

Medición: las transacciones iniciales que se contabilizan en los libros contables, se registran al valor del costo o adquisición y los saldos que se reportan al cierre del ejercicio económico se valoran al valor razonable (VR). El Valor razonable, que es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua se lo determina de diferentes maneras, dependiendo de las condiciones e información disponible para el activo o pasivo que se mide. En las políticas contables se explica el valor razonable utilizado para las cuentas principales.

B. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionaremos un resumen de las políticas contables más significativas que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Uso de Estimaciones: La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos de activos y pasivos, así como la divulgación de los pasivos contingente a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos reportados durante el periodo los resultados reales podrían variar por razón de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos.

Cuentas por Cobrar: Estos activos se originan de venta de bienes y son reconocidos cuando la Compañía ha transferido los derechos de los productos, ha cumplido con los acuerdos de entrega y existe seguridad razonable que los flujos económicos serán obtenidos: su medición inicial corresponde al monto original de la factura.

Inventarios: Se registran al costo de adquisición y se ajustan utilizando el método del costo promedio, que no es mayor al valor de mercado. Las pérdidas por deterioro del inventario se reconocen como gastos al incurrirse en ellas.

Activos Fijos: Se registran al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se carga a resultados del periodo y se calcula aplicando el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados, no se estima valor residual porque se considera que el importe recuperable de los activos al final de su vida útil no es significativo. La vida útil estimada para los activos fijos es la siguiente:

Activos	Años
Equipos de Oficina	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

Deterioro del valor de los activos no financieros: A la fecha de cierre de cada periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor y aplicando los lineamientos establecidos en la NIC 36, la compañía estima su importe recuperable.

Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su importe recuperable se reconocen en el estado del resultado en la clasificación de un activo correspondiente.

Pasivos Financieros: Su clasificación se determina al momento de su reconocimiento inicial al valor razonable más en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, los costos de transacción directamente atribuibles. Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales, prestamos y otras cuentas por pagar.

Otras provisiones y pasivos: se registran el valor estimado por la administración o al valor nominal de la obligación, como lo permite el párrafo 45 de NIC 37.

Ingresos: Los ingresos se reconocen cuando existe certeza razonable que los beneficios económicos futuros serán obtenidos y los costos relacionados con la venta de bienes pueden ser medidos con fiabilidad; se reconocen aplicando el principio de correlación entre ingresos y costos.

Gastos: Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la reducción de un activo, o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Se reconoce como gasto en forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos para su registro como activo.

C. ADOCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF):

El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N°06.Q.ICI.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009, a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre del 2008, con Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 08.G.DSC se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en remplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012.

A partir del 1 de enero del 2012 la compañía adopto las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”

Como resultado del análisis de sus políticas contables utilizadas históricamente (Normas Ecuatorianas de Contabilidad), la Administración no considero necesario realizar ningún ajuste derivado del cambio de normativa contable, argumentando que los posibles ajustes determinados no son materiales. Por lo tanto, las cifras reportadas en su balance de apertura bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, son las mismas reportadas al 31 de diciembre del 2011.

D. EFFECTIVO:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Caja	\$ 445,34	\$ 349,74

E. OTROS ACTIVOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Clientes	\$ 300,00	\$ 300,00
Anticipos Entregados	\$ 47.822,88	\$ 44.415,87
Total	\$ 48.122,88	\$ 44.715,87

F. OTROS PASIVOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Provisiones	\$ 31.689,93	\$ 29.299,79
impuesto a la Renta	\$ 145,02	\$ 93,26
Total	\$ 31.834,95	\$ 29.393,05

G. PATRIMONIO:

Capital Suscrito.- La compañía mantiene un capital suscrito y/o asignado de USD\$800.

Resultados Acumulados.- Corresponden a los resultados luego de las deducciones legales están a disposición de los accionistas y a los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

H. PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA:

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades liquidadas de la sociedad antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Hasta el 2010 el impuesto a la renta se determino sobre la base del 25% de las utilidades tributarias.

El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, emitido en noviembre del 2010, contempla la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modifico la Ley Orgánica de régimen Tributario Interno y su reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengas ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% para el 2011, 23% sobre su base imponible para el año 2012. Para el año 2013 la tarifa del impuesto a la renta será de 22%.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía fue la siguiente:

	2012
Utilidad Contable	\$ 2.260,68
Base Imponible para Imp a la Renta	\$ 2.260,68

I. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3.000.000, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las Transacciones de ingresos y gastos por compañías relacionadas.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un

monto acumulado superior a los US\$ 6.000.000 deben presentar adicionalmente al Anexo, el informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administracion Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del País o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedaran exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

J. EVENTOS SUBSECUENTES:

Hasta la fecha de presentación de los estados financieros no ocurrieron hechos o eventos importantes que debieron revelarse por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2012.